

## SESIÓN ORDINARIA N° 24-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinticuatro – dos mil diecisiete, celebrada el diez de abril de dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas.

Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes**: Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Kattya Villalobos Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo; **Síndicos Propietarios**: Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal, Randall Sánchez González; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas, Alcalde en ejercicio Marvin Chaves Villalobos. Ausente: Alcaldesa Lidieth Hernández González.

### **ARTÍCULO I. JURAMENTACION**

La Presidenta Elvira Yglesias Mora, procede a la juramentación de las siguientes personas:

#### **Junta de Educación del Jardín de Niños José Martí**

Sr. Giovanni Villalobos Campos, cédula 401290027

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

1 **Junta de Educación de la Escuela Jesús Argüello Villalobos:**

2 Lisbeth Badilla Eduarte, cédula 108230293

3 Rudy Rodríguez Alpizar, cédula 602850356

4 Frank Alonso González Brenes, cédula 109620522

5 Yesenia Arguedas Arce, cédula 112460620

6 —Queda pendiente la juramentación del Sr. Yerye Antonio López Gamboa, cédula 205270106

7 **ARTÍCULO II. AUDIENCIA AL COMITÉ DE SEGURIDAD DE SAN FRANCISCO**

8 La síndica Raquel González, presenta acuerdo tomado por el concejo de Distrito de San  
9 Francisco, que dice:

10 El Concejo de Distrito en el Acta N° 07 - 2017, del miércoles 05 de abril de 2017, acordó lo  
11 siguiente:

12 *Acuerdo N° 29- 2017. La señora Raquel González Arias, somete a votación:*

13 ***Considerando:***

14 1. *Que la Constitución Política de Costa Rica, Artículo 169 establece que la*  
15 *administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo*  
16 *del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por*  
17 *regidores municipales de elección popular y por un funcionario ejecutivo*  
18 *designado por la ley.*

19 2. *Que el Código Municipal, en el Artículo 2, establece que la Municipalidad es una*  
20 *persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad*  
21 *jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para*  
22 *cumplir sus fines.*

23 3. ***Que en el CAPÍTULO II. Funciones, del Reglamento de los Concejos de***  
24 ***Distrito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, estable:***

25 *Artículo 5°—Los Concejos de distrito tendrán como funciones las establecidas en el*  
26 *artículo 57 del Código Municipal, así como las siguientes según el presente reglamento:*

27 ***b- Integrar comisiones con vecinos del distrito para la atención de los asuntos que se les***  
28 ***encarguen.***

29 ***c-Formar grupos de apoyo, con vecinos del distrito, los cuales actuarán en calidad de***  
30 ***asesores y podrán intervenir en las sesiones del Concejo de Distrito cuando así lo***

1 *considere el Presidente.*

2 *d-Emitir criterio oportuno sobre las actividades que se deseen realizar en sus*  
3 *distritos como son las actividades sociales, culturales, cívicas, religiosas, artísticas,*  
4 *comerciales, o cualquier otra que afecte los intereses del distrito.*

5 *Artículo 7º—Los Concejos de Distrito impulsarán la mayor participación de los*  
6 *ciudadanos y las organizaciones sociales del distrito, en los temas que les afecten o*  
7 *interesen, y colaborarán en la vigilancia del buen desempeño de la gestión municipal.*  
8 *Los Concejos de Distrito deberán convocar al menos una vez al año a las*  
9 *organizaciones comunales del distrito y a los vecinos que deseen participar para*  
10 *brindarles un informe de sus labores.*

11 *Artículo 11. —Los Concejos de Distrito quedan autorizados para celebrar reuniones con*  
12 *los vecinos de su circunscripción, con el fin de considerar problemas comunes y*  
13 *proponer las soluciones adecuadas al Concejo Municipal, entre otras cosas a través de*  
14 *la elaboración de planes locales que posibiliten el desarrollo del distrito, en la forma*  
15 *que lo indica la ley y este Reglamento.*

16 4. *Que en la Sesión Ordinaria N° 22- 2017, del Concejo Municipal de San Isidro de*  
17 *Heredia, del lunes 03 de abril de 2017, la señora Raquel González Arias, Síndica*  
18 *del Concejo de Distrito de San Francisco, expuso la situación que se presentó*  
19 *por un baile que se realizó en el Salón Comunal de San Francisco, el sábado 01*  
20 *de abril de 2017, con la participación aproximada de 700 jóvenes, siendo la*  
21 *mayoría menores de edad, a raíz de la justificación presentada por el Presidente*  
22 *de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco.*

23 5. *Que, desde tempranas horas de la tarde, del día mencionado, se observaron*  
24 *jóvenes, en su mayoría menores de edad, ingiriendo licor y fumando en los*  
25 *alrededores de la Plaza de Deportes, por lo que se procedió a solicitar la*  
26 *colaboración al Teniente José Amador.*

27 6. *Que algunos jóvenes, según lo que manifestaron vecinos, intentaron asaltar uno*  
28 *de los Súper de la comunidad.*

29 7. *Que además se realizaron coordinaciones con la Alcaldía Municipal y Comisión*  
30 *Municipal de Emergencia.*

1           8. *Que el Concejo de Distrito, Comisión Distrital de Seguridad y la Brigada de*  
2           *Apoyo de San Francisco, están ejecutando el Plan de Prevención en el Distrito y*  
3           *los hechos sucedidos atentan en contra de la seguridad de los ciudadanos.*

4           ***Por lo tanto, este Concejo de Distrito le recomienda al Honorable Concejo Municipal de***  
5           ***San Isidro de Heredia lo siguiente:***

- 6           a. *Se informe al Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional de*  
7           *Heredia, acerca de los bailes que se promocionan a través de las redes*  
8           *sociales, brindando contactos de nombres y primer apellido, teléfono e*  
9           *Institución Educativa para la venta de entradas, además en donde se*  
10           *incentiva el consumo de licor y otros, según documentación adjunta.*
- 11           b. *Se recomiende a las Instituciones Educativas del Cantón, abordar el tema de*  
12           *prevención con los estudiantes y los Padres de Familia.*
- 13           c. *Se coordine con la Fuerza Pública del Cantón, las acciones para erradicar*  
14           *del Cantón de San Isidro de Heredia este tipo de actividades que atentan*  
15           *contra la moral y las buenas costumbres de los ciudadanos.*
- 16           d. *Se solicite, según lo aprobado por el Concejo Municipal de San Isidro de*  
17           *Heredia, en Sesión Ordinaria 34-2005, mediante acuerdo N°580-2005, por*  
18           *una unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión El Proyecto de*  
19           *Reglamento de Concejos de Distrito y Partidas Específicas del Cantón de*  
20           *San Isidro de Heredia, en el Artículo 8° :—El Departamento Jurídico de la*  
21           *Municipalidad llevará un registro de organizaciones sociales del distrito,*  
22           *donde constará el tipo de organización, número de cédula jurídica, domicilio*  
23           *social, representantes legales y plazo de su nombramiento, estatutos y*  
24           *cualesquiera otras informaciones útiles en la gestión municipal.*
- 25           e. *Se revise el Comodato entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la*  
26           *Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco y la finalidad del*  
27           *mismo, por ser un inmueble propiedad de la Municipalidad de San Isidro de*  
28           *Heredia, según consta en el Registro Nacional, Matrícula 189799---000.*
- 29           f. *Se suspendan las actividades en el Salón Comunal de San Francisco, hasta*  
30           *que se aporte el Reglamento, contrato y cuenten con personal de vigilancia,*

1                    *aprobado por la Asamblea de socios y DINADECO, con el fin de que se*  
2                    *garantice la integridad de las personas, porque según lo expresado por el*  
3                    *Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, el*  
4                    *señor Errol Piedra Alfaro, en la Sesión N°07- 2017 del Concejo de Distrito*  
5                    *de San Francisco, lo único que utilizan para el alquiler del Salón es el*  
6                    *comprobante de pago del Banco.*

7                    g. *Se brinde protección a los Adultos Mayores, según se contempla en La Ley*  
8                    *N°7935, Ley Integral para la Persona Adulta Mayor y su Reglamento, por*  
9                    *ser un miembro de la Comunidad, Adulto Mayor, que no es miembro de la*  
10                   *Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco, quien suministra las*  
11                   *llaves y revisa Boucher por alquiler de dicho Salón Comunal.*

12                   *Siendo avalado por cuatro miembros propietarios: Raquel González Arias, Julio*  
13                   *Rodríguez Vargas, Edwin Rodríguez Villalobos y Roberto Pizarro Valerio. Se declara*  
14                   *acuerdo por mayoría calificada y definitivamente aprobado.*

15 Se presentan Vecinos de San Francisco quienes manifiestan su descontento con la situación  
16 sucedida en el Salón Comunal de San Francisco y solicitan se tomen las acciones que  
17 corresponden para que no se vuelva a presentar este tipo de actividades que comprometen el  
18 orden y seguridad y donde además son eventos masivos donde se consume licor y es posible  
19 que otras sustancias, exponiendo su preocupación ya que en páginas de la red social Facebook  
20 se están promocionando otras actividades similares donde posiblemente también volverán a  
21 participar jóvenes isidreños.

22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda para análisis de este Concejo Municipal  
23 con el fin de realizar las consultas legales correspondientes, con respecto a las competencias de  
24 actuación de esta Municipalidad.

### 25 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**

26                    1. Acta Sesión Ordinaria N° 22-2017 del 03 de abril de 2017.

27 **ACUERDO N. 399-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
28 el Acta de Sesión Ordinaria N° 22-2017 del 03 de abril de 2017, con las correcciones solicitadas.  
29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
30 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

1 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

3 **III. 1. Correspondencia recibida**

4 1. Oficio AL-CPOJ-OFI-0551-2017 de la Asamblea Legislativa, consulta criterio sobre  
5 Expediente 20.144 Ley para la adquisición solidaria de medicamentos y vacunas de alto  
6 impacto financiero de la CCSS.

7 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
8 Municipal.

9 2. Oficio GG-0296-03-2017 del Sr. Idalberto González Jiménez Gerente General de la Cruz  
10 Roja, confirma asistencia a Sesión del Concejo Municipal el 20 de abril de 2017.

11 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
12 Municipal.

13 3. Oficio DE-0049-03-2017 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la  
14 UNGL, invita al entrega final de documentos de los 11 cantones participante en el  
15 programa Se habla Joven, a realizarse el 22 de abril de 2017, a las 9:30 .m. en el Centro  
16 Nacional de Cultura CENAC-

17 **ACUERDO N. 400-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

18 **Considerando**

19 Que se conoce Oficio DE-0049-03-2017 de la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva  
20 de la UNGL, en el que invita a la entrega final de documentos de los 11 cantones participantes en  
21 el programa Se habla Joven, a realizarse el 22 de abril de 2017, a las 9:30 .m. en el Centro  
22 Nacional de Cultura CENAC.

23 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

24 1. Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven el Oficio DE-0049-03-2017 de la Sra.  
25 Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la UNGL, en el que invita a la entrega  
26 final de documentos de los 11 cantones participantes en el programa Se habla Joven, a  
27 realizarse el 22 de abril de 2017, a las 9:30 .m. en el Centro Nacional de Cultura CENAC,  
28 para lo que corresponda.

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
30 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

1 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

2 4. Oficio GIF-7546 de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura de la  
3 CCSS, en el que solicita al Sr. Jorge Granados Soto, preparar y coordinar la presentación  
4 ante el Concejo, Municipal, de un informe del estado del Proyecto de Construcción del  
5 Área de Salud de San Isidro.

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
7 Municipal.

8 5. Oficio GM-S-21111-2017 de la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica de  
9 la CCSS, dirigida a la Dra. Marcela Chavarría Barrantes y a la Dra. Ana Virginia Leal  
10 Murillo, en el que les solicita coordinar con la Gerencia de Infraestructura y Tecnología,  
11 la asistencia a la actividad que se programe respecto a la presentación de informe del  
12 estado actual del Proyecto de Construcción del Área de Salud de San Isidro.

13 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
14 Municipal.

15 6. Oficio CIRCULAR P-0214-2017 de la Sra. Sara Salazar Badilla Presidenta de RECOPE,  
16 en el que agradece el haberse respondido la convocatoria del IGAM para recibir  
17 capacitación sobre las modificaciones de los procedimientos del Programa Caminos para  
18 el Desarrollo, en el IFAM.

19 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
20 Municipal.

21 7. Correo electrónico del Sr. Ronald Avalos Monge, Presidente de la Asociación de Vecinos  
22 El Arroyo, en el que expone las gestiones que realizan ante el MOPT con el fin que se  
23 coloquen postes de retención en la ruta 112, para prevenir el riesgo que conlleva el  
24 tránsito de los vehículos de alto tonelaje que circulan por esa ruta; informa que en el  
25 último semestre se ha ocasionado tres accidentes.

26 **ACUERDO N. 401-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

27 **Considerando**

28 **I.-** Que se conoce correo electrónico del Sr. Ronald Avalos Monge, Presidente de la Asociación  
29 de Vecinos El Arroyo, en el que expone las gestiones que realizan ante el MOPT con el fin que se  
30 coloquen postes de retención en la ruta 112, para prevenir el riesgo que conlleva el tránsito de los

1 vehículos de alto tonelaje que circulan por esa ruta; informa que en el último semestre se ha  
2 ocasionado tres accidentes.

3 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 4 1. Apoyar las gestiones que realiza la Asociación de Vecinos El Arroyo, ante el Ministerio  
5 de Obras Públicas y Transportes, con el fin que se coloquen postes de retención en la ruta  
6 112, para prevenir el riesgo que conlleva el tránsito de los vehículos de alto tonelaje que  
7 circulan por esa ruta

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

10 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 11 8. Oficio JD -021-2017 de la Junta Directiva de la ESPH, enviado vía correo electrónico, por  
12 la Sra. Patricia Montero Acuña, en el que se actualizan las zonas de restricción de  
13 Servicios de la ESPH S.A.

14 **ACUERDO N. 402-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

15 **Considerando**

- 16 I.- Que se conoce Oficio JD -021-2017 de la Junta Directiva de la ESPH, enviado vía correo  
17 electrónico, por la Sra. Patricia Montero Acuña, en el que se actualizan las zonas de restricción de  
18 Servicios de la ESPH S.A.,

19 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 20 1. Remitir a la Comisión Especial del Agua, a la Comisión de Obras y a la Alcaldía  
21 Municipal el Oficio JD-021-2017 de la Junta Directiva de la ESPH, en el que se  
22 actualizan las zonas de restricción de Servicios de la ESPH S.A., para lo que corresponda.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

25 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 26 9. Oficio JA-017-2017 de la Junta Administrativa del CTP, en el que solicita la donación de  
27 cuatro horas de back hoe para nivelar un terreno en el Colegio para realizar el proyecto  
28 para una cancha de voleibol.

29 **ACUERDO N. 403-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce Oficio JA-017-2017 de la Junta Administrativa del CTP, en el que solicita la  
2 donación de cuatro horas de back hoe para nivelar un terreno en el Colegio para realizar el  
3 proyecto para una cancha de voleibol.

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 5 1. Remitir a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, el Oficio JA-017-2017 de  
6 la Junta Administrativa del CTP, en el que solicita la donación de cuatro horas de back  
7 hoe para nivelar un terreno en el Colegio para realizar el proyecto para una cancha de  
8 voleibol, para lo que corresponda.

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
10 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

11 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 12 10. Oficio CCDRSI-118-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que se  
13 informa el desglose de gastos de la Asociación Deportiva Tournon.

14 **ACUERDO N. 404-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce Oficio CCDRSI-118-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en  
17 el que se informa el desglose de gastos de la Asociación Deportiva Tournon.

18 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 19 1. Remitir a la Comisión Especial de Análisis de Asuntos del Comité Cantonal de Deportes,  
20 el oficio CCDRSI-118-2017 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en el que se  
21 informa el desglose de gastos de la Asociación Deportiva Tournon, para lo que  
22 corresponda.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

25 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

- 26 11. Oficio del Concejo de Distrito de Concepción, en el que transcribe acuerdo 09-2017 en el  
27 que se da visto bueno a la solicitud de la Parroquia San Isidro para realizar Mini Feria en  
28 la Filial de Concepción el 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2017.

29 **ACUERDO N. 405-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce Oficio del Concejo de Distrito de Concepción, en el que transcribe acuerdo  
2 09-2017 en el que se da visto bueno a la solicitud de la Parroquia San Isidro para realizar Mini  
3 Feria en la Filial de Concepción el 30 de junio, 01 y 02 de julio de 2017.

4 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

5 1. Avalar el Acuerdo 09-2017 del Concejo de Distrito de Concepción y aprobar la solicitud  
6 de la Parroquia San Isidro para realizar Mini Feria en la Filial de Concepción el 30 de  
7 junio, 01 y 02 de julio de 2017

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
9 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

10 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 12. Oficio CDSJSIH-02-2017 del Concejo de Distrito de San Josecito en el que transcribe  
12 acuerdo 08-2017 en el que se ratifica la presentación e proyecto para Partida Específica a  
13 presupuestar para el año 2018 en el Proyecto Accesibilidad Ley 7600 Carretera hacia San  
14 Luis, inicia en intersección Y Griega del Colegio Técnico Profesional hasta Grupo 5.



### PERFIL DEL PROYECTO

HEREDIA  
Provincia

SAN ISIDRO  
Cantón

SAN JOSE  
Distrito

#### Nombre del Proyecto

Accesibilidad según Ley 7600 en Calle a San Luis, inicia en intersección Y Griega, Colegio Técnico Profesional hasta Grupo Cinco, 100 metros al Este y 400 metros al Sur de la Iglesia Católica de San José de San Isidro de Heredia

Para uso exclusivo de  
la Oficina de  
Presupuesto  
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

**Visto Bueno  
Consejo  
Municipal:**

**Nombre**

**Firma**

**Sello**

**Randall Sánchez González** \_\_\_\_\_

**Aura Violeta Acosta Montero** \_\_\_\_\_

**Visto Bueno  
Consejo(s)  
Distrital(es):**

**Norma Paniagua Sánchez** \_\_\_\_\_

**Francisco Javier Madrigal Madrigal** \_\_\_\_\_

**Responsables**

El proyecto estará a cargo de:

La Municipalidad de San Isidro de Heredia

Cédula Jurídica: 3-014-042093

**Descripción del Problema : Las deficiencias y falta de accesibilidad según Ley 7600 en este sector, sumado crecimiento en el volumen de flotilla vehicular, cercanía al Colegio Técnico el incumplimiento a la Ley 7600 evidencia ausencia total de accesos peatonales, poniendo en riesgo la vida y la seguridad de las personas.**

**Producción Planeada**

**Cronograma de Actividades Constructivas**

<b>Nombre del Proyecto:</b>		
<u>Construcción de Accesos Pevtonales, Ley 7600 en Calle hacia San Luis, inicia intersección Y Griega Colegio Técnico Profesional hasta Grupo Cinco, 100 metros Este y 400 metros Sur de la Iglesia Católica de San José de San Isidro de Heredia</u>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DURACION</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>ETAPA I Elaboración del Proyecto</b>		
Acuerdo Concejo de Distrito	1 día	Concejo Distrito San José
Redacción del Proyecto	5 días	Concejo Distrito San José
Informe Técnico	15 días	Ingeniero Municipal
Presentación del Proyecto al Concejo Municipal	8 días	Concejo de Distrito San José
<b>ETAPA II</b>		
Elaboración del Cartel-Licitación	1 mes	Administración
<b>ETAPA III</b>		
Ejecución del Proyecto	2 meses	Empresa Adjudicada
Liquidación	3 meses	Administración
Informes finales	15 días	Ingeniero Municipal

**Beneficiarios** Se beneficiarán 8.750 habitantes del Distrito San José, así como las personas que transitan por los caminos vecinales.

**Cobertura** Distrito San José, Calle Yerbabuena, Calle Trapiche Calle Caballeros, pues todas convergen hacia el sector de Calle Grupo Cinco.

**Objetivos**

- Crear zonas de accesibilidad en el sector conocido como calle Grupo Cinco, toda vez, que en esta zona hay curvas peligrosas para los peatones, lo anterior, en virtud del aumento de la flotilla vehicular e incremento en el volumen de vehículos, pues este sector se ha convertido en una de las calles más importantes para el fluido del tránsito, debido a su cercanía con la ruta 32 e inclusive, transitan más vehículos que por la ruta 112.

-Construir accesos peatonales con los requisitos técnicos necesarios como rampas, pasamanos, señalizaciones visuales, auditivas y táctiles con el fin de garantizar que sean utilizados sin riesgo alguno por las personas con discapacidad. (Ley 7600)

**Meta** Con la ejecución del presente Proyecto se pretende la construcción de 250 metros lineales de Acceso peatonal al 01 de diciembre 2018

**Evaluación** A través de un cronograma constructivo de la obra, en el que conste el inicio, avance y finalización de la obra. Bitácora y Presencia del Ingeniero Municipal, Concejo de Distrito de San José y Comité de vecinos de la zona

### Gastos Planeados

	FUENTES					Total
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	
<b>Servicios Personales</b>						
<b>Servicios No Personales</b>						
<b>Materiales y Suministros</b>						
<b>Maquinaria y Equipo</b>						
<b>Construcciones, Adiciones y Mejoras</b>				€9.506.706.1		€9.506.706.1
<b>TOTAL</b>						€9.506.706.1

**CALENDARIZACION DE DESEMBOLSOS**

<b>MES</b>	<b>MONTO</b>
<b>Enero</b>	
<b>Febrero</b>	
<b>Marzo</b>	
<b>Abril</b>	
<b>Mayo</b>	
<b>Junio</b>	<b>€9.506.706.1</b>
<b>Julio</b>	
<b>Agosto</b>	
<b>Setiembre</b>	
<b>Octubre</b>	
<b>Noviembre</b>	
<b>Diciembre</b>	
<b>Total</b>	<b>€9.506.706.1</b>

1 **Acuerdo N. 406-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**

- 3 1. Que anualmente el Ministerio de Hacienda asigna las Partidas Específicas para cada  
4 Cantón.
- 5 2. Que el 01 de junio de 2017, es la fecha límite para presentar el proyecto a ejecutar con  
6 dichas partidas específicas para el año 2018.
- 7 3. Que los Concejos de Distrito, mediante acuerdo conjunto, definieron asignar la totalidad  
8 de las partidas específicas a un solo Distrito, tomando en cuenta que el monto asignado no  
9 es suficiente para un proyecto completo por Distrito.
- 10 4. Que los Concejos de Distrito, mediante acuerdo conjunto, decidieron asignar la totalidad  
11 de la partida específica del año 2018 al Concejo de Distrito de San José.

12 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 13 1. Aprobar el Proyecto “ Accesibilidad Ley 7600 Carretera hacia San Luis, inicia en  
14 intersección Y Griega del Colegio Técnico Profesional hasta Grupo 5”, en el Distrito de  
15 San José, a ejecutar con recursos de la Ley 7755 de Partidas Específicas para el año  
16 2018.
- 17 2. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Presupuesto Nacional.

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
20 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

1 13. Oficio AM-67-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, dirigida al  
2 Ing. German Valverde González, en el que con referencia al oficio DVP-39-17-0206 de  
3 la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, en el que le solicita se proceda de manera  
4 urgente a presentar un cronograma de trabajo de las acciones a desarrollar para las  
5 reparaciones del puente sobre el Río Tibás en la Ruta Nacional 112.

6 EL Regidor Freddy Vargas, expone sobre las gestiones de denuncia que hace el Alcalde de San  
7 Rafael por la falta de atención del Conavi, por lo que sugiere que la Alcaldía coordine con otras  
8 Alcaldías de la provincia en la toma de acciones con respecto a estos casos.

9 El Alcalde en ejercicio Marvin Chaves Villalobos, indica que la Alcaldía Municipal ha realizado  
10 las acciones que corresponden de acuerdo a las competencias, solicitando la acción por parte de  
11 la Dirección de Diseño de Vías y Puentes.

12 **ACUERDO N. 407-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Las visitas de la Alcaldía Municipal ante la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, así como  
15 el intercambio de Oficios, en relación con la solicitud de inspección y reparación del Puente  
16 sobre el Río Tibás en la Ruta Nacional 112.

17 II.- Que mediante Oficio DVP39-17-0206 de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el Ing. José  
18 Pablo Chavarría Alpizar, Ing. Adriana Monge Chaves, Ing. Gabriela Baltodano Vargas e  
19 Ing. Manuel Salas Solís de la Dirección de Vía y Puentes, se recomienda la intervención a corto  
20 plazo del Puente sobre el Río Tibás en la ruta Nacional 112,

21 III.- Que se conoce Oficio AM-67-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
22 dirigida al Ing. German Valverde González, en el que con referencia al oficio DVP-39-17-0206  
23 de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes, en el que le solicita se proceda de manera urgente a  
24 presentar un cronograma de trabajo de las acciones a desarrollar para las reparaciones del puente  
25 sobre el Río Tibás en la Ruta Nacional 112.

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 27 1. En apoyo a las gestiones de la Alcaldía Municipal, solicitar al Ing. German  
28 Valverde González, Director Ejecutivo a.i, del Consejo Nacional de Vialidad, que  
29 en un plazo de diez días, se informe la fecha de inicio de labores y el cronograma

1 de los trabajos que se realizarán en atención al mal estado del Puente sobre el Río  
2 Tibás en la Ruta Nacional 112, ubicado en el Cantón de San Isidro de Heredia.

3 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
4 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
5 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **ACUERDO N. 408-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Las solicitudes de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González y de este Concejo  
9 Municipal, dirigidas al Ing. German Valverde González, Director Ejecutivo, a.i., del Consejo  
10 Nacional de Vialidad, en el que con referencia al oficio DVP-39-17-0206 de la Dirección de  
11 Diseño de Vías y Puentes, en el que le solicita se proceda de manera urgente a presentar un  
12 cronograma de trabajo de las acciones a desarrollar para las reparaciones del puente sobre el Río  
13 Tibás en la Ruta Nacional 112.

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

15 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que en caso que no haya  
16 respuesta por parte del Conavi, se coordine acciones con las demás Alcaldías de la  
17 Provincia y la Federación Municipalidades de Heredia.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
19 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

20 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

21 14. Oficio AM-120-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en el que  
22 solicita acuerdo para realizar transferencias de Ley: Junta Administrativa del Registro  
23 Nacional ¢9.300.00.00; Comité Cantonal de Deportes y Recreación ¢15.195.559.64;  
24 Juntas de Educación ¢20.366.861.53.

25 **ACUERDO N. 409-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se conoce Oficio AM-120-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
28 en el que solicita acuerdo para realizar transferencias de Ley: Junta Administrativa del Registro  
29 Nacional ¢9.300.00.00; Comité Cantonal de Deportes y Recreación ¢15.195.559.64; Juntas de  
30 Educación ¢20.366.861.53.

1 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

2 1. Autorizar las transferencias de Ley: Junta Administrativa del Registro Nacional  
3 ¢9.300.00.00; Comité Cantonal de Deportes y Recreación ¢15.195.559.64; Juntas de  
4 Educación ¢20.366.861.53.

5 2. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para lo que  
6 corresponda.

7 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
8 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
9 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

10 15. Oficio AM-121-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, solicita  
11 acuerdo de Pago a:

12 a. JGM Construcciones S.A, por un monto de ¢6.454.022.64, factura 0505 por  
13 concepto de Reacondicionamiento de Edificio Municipal (antigua Fuerza Pública)

14 **ACUERDO N. 410-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce Oficio AM-121-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
17 en el que solicita autorización para realizar pago a JGM Construcciones S.A, por un monto de  
18 ¢6.454.022.64, factura 0505 por concepto de Reacondicionamiento de Edificio Municipal  
19 (antigua Fuerza Pública).

20 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

21 1. Avalar el pago a JGM Construcciones S.A, por un monto de ¢6.454.022.64, factura 0505 por  
22 concepto de Reacondicionamiento de Edificio Municipal (antigua Fuerza Pública)

23 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
24 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
25 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente  
26 emitidas y autorizadas.

27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
28 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
29 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30

1 b. Empresas Berthier EBI de costa Rica, por un monto de ¢5.217.899.00, factura  
2 0000085212, por tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

3 **ACUERDO N. 411-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce Oficio AM-121-2017 de la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González,  
6 en el que solicita autorización para realizar pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica, por un  
7 monto de ¢5.217.899.00, factura 0000085212, por tratamiento y disposición final de desechos  
8 sólidos

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

10 1. Avalar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica, por un monto de ¢5.217.899.00,  
11 factura 0000085212, por tratamiento y disposición final de desechos sólidos.

12 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
13 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de  
14 Hacienda, CCSS y FODESAF, así como que los Proveedores cuenten con facturas debidamente  
15 emitidas y autorizadas.

16 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
17 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
18 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

19 16. Oficio CM-AI-29-2017 de la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en que solicita  
20 autorización para asistir a sesión de trabajo que realiza la Dirección de Contabilidad  
21 Nacional con el fin de explicar las orientaciones y acciones para completar la aplicación  
22 de normativa internacional, el jueves 20 de abril de 2017, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

23 **ACUERDO N. 412-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce Oficio CM-AI-29-2017 de la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, en  
26 que solicita autorización para asistir a sesión de trabajo que realiza la Dirección de Contabilidad  
27 Nacional con el fin de explicar las orientaciones y acciones para completar la aplicación de  
28 normativa internacional, el jueves 20 de abril de 2017, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

30

1 1. Autorizar a la Auditora Interna Sheirys Villalobos Campos, a asistir a sesión de trabajo que  
2 realizará la Dirección de Contabilidad Nacional, con el fin de explicar las orientaciones y  
3 acciones para completar la aplicación de normativa internacional, el jueves 20 de abril de 2017,  
4 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

8 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**

9 1. Cumplimiento de acuerdos.

10 Acuerdo No. 337-2017 de la Sesión Ordinaria No. 21-2017 del 27 de marzo 2017, referente  
11 a cobros que realiza el departamento de Rentas y Cobranzas al señor Omar Arguello Fonseca.  
12 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

13 2.-Propuesta de la ESPH S.A., a la Municipalidad para la realización de Talleres de  
14 Concertación Comunal del Proyecto de Saneamiento Ambiental.

15 **ACUERDO N. 413-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce propuesta de la ESPH S.A., a la Municipalidad para la realización de Talleres  
18 de Concertación Comunal del Proyecto de Saneamiento Ambiental.

19 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

20 1. Remitir a la Comisión Especial de Planta de Tratamiento, la propuesta de la ESPH S.A., a la  
21 Municipalidad para la realización de Talleres de Concertación Comunal del Proyecto de  
22 Saneamiento Ambiental, para lo que corresponda.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
25 **declara acuerdo por unanimidad.**

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

27 3. Análisis de Recomendación de Adjudicación No. 2017 RA-045. Licitación Abreviada No.  
28 2017LA-000004-01, denominada "Contratación de Servicios para Mantenimiento  
29 Periódico de Vías Cuadrantes Concepción y San Isidro Ley 8114 en el cantón de San  
30 Isidro de Heredia".

1 **ACUERDO N. 414-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

2 **Considerando**

3 **I.-** Que a partir de la necesidad emanada por los habitantes del cantón de San Isidro, a través de  
 4 los grupos organizados y canalizadas por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal,  
 5 responsable de la red vial cantonal, en coordinación con la Administración Municipal, con el fin  
 6 de mejorar las calles y caminos y dar mantenimiento a las mismas para evitar su deterioro,  
 7 haciendo uso de los recursos provenientes de la Ley 8114 y Ley 9329 que deben ser utilizados en  
 8 obra pública para mejoras y mantenimiento de vías de comunicación y como parte también el  
 9 Plan Anual Operativo, a través de la Unidad de Gestión Vial Municipal y la Administración  
 10 Municipal, incluye entre el inventario de necesidades el Mantenimiento de la Red Vial a través  
 11 del Mantenimiento Periódico de 1.238 Km de Vía en Cuadrante Concepción y Mantenimiento  
 12 Periódico De 2,868 Km de Vía Cuadrantes San Isidro Ley 8114 en el Cantón De San Isidro.

13 **II.-** Que se inicia por lo tanto con el procedimiento respectivo para la contratación de la mano de  
 14 obra y materiales para esta obra, específicamente en un mantenimiento periódico de la vía  
 15 mediante recarpeteo y el mejoramiento del sistema de drenaje pluvial para proteger la inversión  
 16 específicamente en el tramo en Concepción. Se procedió a la realización de los trámites de la  
 17 LICITACIÓN ABREVIADA No.2017LA-000004-01, cumpliendo con lo establecido por la Ley  
 18 de Contratación Administrativa para este tipo de procedimientos según consta en el expediente  
 19 respectivo, presentándose a concurso las siguientes ofertas:

- 20 **1. CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A. (COPRESA),. cédula jurídica 3-101-114047**
- 21 **2. CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A. cédula jurídica 3-101-338066**
- 22 **3. CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A., cédula jurídica 3-101-008650**

23 **III.- Análisis de las Ofertas:** Cumplida esta etapa y recibida a satisfacción la subsanación de los  
 24 aspectos de forma requeridos a los oferentes que las presentaron y determinando que todas las  
 25 ofertas cumplen, se procede con los aspectos técnicos y de cumplimiento de experiencia y  
 26 posteriormente de la oferta económica.

27 **DISPONIBLE PRESUPUESTARIO PARA EJEJUCION DEL PROYECTO**

<b>PROYECTOS LEY 8114</b>	<b>CODIGO</b>	<b>Disponible Presupuestario</b>
Mantenimiento de 1,238 km de Vía Cuadrante Concepción Ley 8114	03.02.05.5.02.02	35.000.000.00

Mantenimiento de 2.868 km de Vía Cuadrantes san Isidro Ley 8114	03.02.04.5.02.02	37.092.198.00
---	------------------	---------------

1 **CUADRO OFERTAS RECIBIDAS**

OFERENTES	Cuadrantes Concepción	Cuadrantes San Isidro
CONCRETO ASFALTICO NACIONAL, S.A.	37.965.819.94	30.016.743.68
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.	36.553.740.00	29.667.000.00
CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A.	31.909.200.00	27.360.000.00

2 Se registra informe Técnico según oficio No.AM-UTGVM-039-2017 de fecha 04 abril 2017  
3 recibido a las 04:21. P.M. del día 06 de abril 2017, donde el ingeniero Fiscalizador encargado de  
4 este proyecto manifiesta que las ofertas recibidas cumplen con el requisito de admisibilidad de  
5 experiencia, por lo que el factor precio sería el factor a evaluar.

6 Que posterior a consideraciones y análisis de la parte Técnica, es considerado que la oferta de  
7 CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A. (COPRESA). por ser la oferta de mejor precio es la más  
8 conveniente para los fines que persigue la Administración.

9 Que al analizar técnicamente la oferta de mejor precio en relación al disponible presupuestario  
10 procede a presentar la recomendación correspondiente de la obra aumentando el rango de  
11 cobertura del proyecto según el disponible presupuestario, de acuerdo a la funcionabilidad y  
12 abarcando los aspectos más importantes en la obra, salvaguardando el interés público y el  
13 cumplimiento de la meta.

14 **Mantenimiento periódico Calle Cuadrantes Concepción.**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro, transporte y colocación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	690	45.600.00	31.464.000.00
Suministro y colocación de tubería C-14, Clase I de 80 cm de diámetro con su respectiva excavación y rellenos	m	16	90.000.00	1.440.000.00
Pozo de registro 1m de diámetro	Unidad	2	825.000.00	1.650.000.00
				34.554.000.00

15 **Mantenimiento periódico Calle Cuadrantes San Isidro**

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Suministro, transporte y colocación de Mezcla asfáltica en caliente	Ton	800	45.600.00	36.480.000.00

1 La ampliación se realiza en procura de una mayor cobertura y aprovechamiento del trámite y  
 2 recurso disponible y contando con el aval de la Administración.  
 3 Que por ser el precio el factor a evaluar y la adjudicación de este proceso en forma total de  
 4 acuerdo a lo establecido en el cartel; se señala que la oferta de mejor precio es la de  
 5 CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A., tanto en forma total y por el componente de colocación  
 6 de la mezcla asfáltica, obteniendo el 100%.  
 7 Que, con base a los resultados y a la recomendación de la parte Técnica, la oferta considerada  
 8 como la más conveniente, con la ampliación del alcance, se determina se encuentra dentro del  
 9 disponible presupuestario según se indica en el siguiente cuadro.

<b>PROYECTOS LEY 8114</b>	<b>Disponible Presupuestario</b>	<b>Inversión</b>	<b>Saldo</b>
Mantenimiento de 1,238 km de Vía Cuadrante Concepción Ley 8114	35.000.000.00	34.554.000.00	446.000.00
Mantenimiento de 2.868 km de Vía Cuadrantes san Isidro Ley 8114	37.092.198.00	36.480.000.00	612.198.00

10 Que en este tipo de procesos lo que la Administración persigue es la obtención de un buen precio,  
 11 y un máximo de aprovechamiento del mismo en el avance de la obra, o de ser posible la  
 12 ejecución de lo que esperaba de acuerdo a lo incluido dentro del cartel.  
 13 Dado el visto bueno la Administración para continuar con la definición de la adjudicación y de  
 14 acuerdo a como lo muestra el cuadro de resumen de puntajes y la disponibilidad presupuestaria  
 15 de la oferta del oferente de mayor puntuación y con opción de ser el adjudicatario de este  
 16 proceso.  
 17 Que, analizada la oferta presentada de acuerdo con los requerimientos del cartel y las  
 18 especificaciones técnicas comprendidas en el mismo, y verificados precios y especificaciones, y  
 19 con la recomendación técnica de Ingeniería Municipal es procedente es adjudicar la Licitación  
 20 Abreviada No.2017LA-000004-01 como se dirá en la parte dispositiva de esta resolución.  
 21 Que luego del análisis de las actuaciones no advierte vicio de fondo y forma alguna que impida  
 22 ascender el trámite a la fase de adjudicación.  
 23 Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.  
 24 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:  
 25 De conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación  
 26 Administrativa, artículos 10, 11, 12, 13, 17, 20, 27, 40, 54, 97 siguientes y concordantes del

1 Reglamento a La Ley de Contratación Administrativa, se procede a **adjudicar** la **Licitación**  
2 **Abreviada No. 2017LA-000004-01 Contratación de Servicios para Mantenimiento Periódico**  
3 **de Vías Cuadrante de Concepción y Cuadrantes San Isidro Ley 8114 en el Cantón De San**  
4 **Isidro** de la siguiente manera:

5 **CONSTRUCTORA PRESBERE, S.A. (COPRESA),** cédula jurídica **3-101-114047** por un  
6 monto total de ¢71.034.000.00.

7 La presente adjudicación queda sujeta para su ejecución al cumplimiento de los requisitos de  
8 refrendo o formalización contractual que correspondieren de conformidad con la Resolución de la  
9 Contraloría General de la República de fecha 29 de enero de 2000.

10 Todo de acuerdo con los términos de lo solicitado y las ofertas.

11 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
12 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
13 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 4. La Alcaldía Municipal propone al Concejo Municipal: Pronunciarnos frente a los actos  
15 bélicos que atentan la Paz Mundial y que han causado la muerte de muchas personas  
16 inocentes en Siria. Repudiamos estos actos que causan tanta desintegración, dolor y  
17 muerte. Ante esta situación solicita respetuosamente al Concejo Municipal tomar un  
18 acuerdo donde nos pronunciemos como cantón para levantar la bandera de la paz y que,  
19 en nuestros centros educativos, comercios, instituciones públicas del cantón y demás  
20 organizaciones nos unamos para hacer una declaratoria contra los actos bélicos en Siria y  
21 a nivel mundial.

22 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal.

23 5. Ruptura de Calle Trapiche por trabajos realizados por la ESPH S.A., para colocación de  
24 hidrantes. Se sostiene reunión el día jueves 06 de abril en el sitio con el Ingeniero a cargo  
25 del departamento de Hidrantes.

26 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
27 Municipal.

28 6. Oficio ADISE-015-17, de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena,  
29 felicitando a la Administración Municipal por presentar Denuncia ante Tribunal  
30 Ambiental Administrativo por Contaminación de Río Paracito en nuestro cantón.

1 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
2 Municipal.

3 7. Informa que con respecto a actividades del 14 de mayo, realizó algunas consultas vía  
4 correo a la Comisión de Asuntos Culturales. Además, indica que con respecto a la  
5 solicitud de permiso para utilizar la plaza de Deportes para concluir el desfile de Boyeros,  
6 se debe enviar un acuerdo al Comité Cantonal de Deportes.

7 **ACUERDO N. 415-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
8 solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, autorización para que la Parroquia San  
9 Isidro, utilice la plaza de Deportes de San Isidro, para finalizar la actividad de desfile de Boyeros  
10 el 14 de mayo de 2017. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,  
11 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

13 **ACUERDO N. 416-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
14 informar al Pbro. Allen Calvo Rangel, que para la actividad de desfile de Boyeros a realizarse el  
15 14 de mayo, cuentan con la colaboración de la Municipalidad para el cierre de vías, por lo que  
16 se le solicita coordinar con la Alcaldía Municipal. Siendo avalado por cinco Regidores  
17 Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa  
18 Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

## 19 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES**

### 20 **COMISIÓN MUNICIPAL DE OBRAS**

#### 21 **a. DICTAMEN CMO-06-2017**

22 **Tema:** Atención al acuerdo número N° 307-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión  
23 Ordinaria 19-2017 del 20 de marzo del año 2017.

#### 24 **CONSIDERANDO QUE**

25 **I.** Se conoce el oficio N° AEA-04-17 del Ingeniero Néstor Villalobos Ramírez, jefe de la  
26 Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro, en el que solicita dejar sin efecto las  
27 solicitudes de donación de lotes realizadas, presenta nuevas propuestas de lotes que están  
28 en el régimen de factibilidades comunales, las cuales solicita que se tomen en cuenta.

1     **II.** La Comisión Municipal de Obras procede a analizar dicha solicitud, en vista de los  
2           escasos lotes con los que cuenta la Municipalidad de San Isidro de Heredia acuerda que la  
3           solicitud queda de análisis de ésta Comisión.

4     **RECOMENDACIONES**

5     La Comisión Municipal de Obras respetuosamente comunica al honorable Concejo Municipal:

6     1) Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que mediante nota formal se le comunique  
7           al Ingeniero Néstor Villalobos Ramírez que el Oficio AEA-04-17 queda de análisis de la  
8           Comisión Municipal de Obras.

9     **ACUERDO N. 417-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

10    Considerando

11    **I.** Que se conoce Dictamen **CMO-06-2017** de la Comisión de Obras, en el que se conoce el  
12           oficio N° AEA-04-17 del Ingeniero Néstor Villalobos Ramírez, jefe de la Agencia de  
13           Extensión Agropecuaria de San Isidro, en el que solicita dejar sin efecto las solicitudes de  
14           donación de lotes realizadas, presenta nuevas propuestas de lotes que están en el régimen  
15           de facilidades comunales, las cuales solicita que se tomen en cuenta.; y el que se  
16           recomienda dejar de análisis dicho Oficio.

17    Por tanto, este Concejo Municipal acuerda:

18           1. Avalar el dictamen CMO-06-2017 de la Comisión de Obras e instruir a la Secretaría  
19           del Concejo Municipal para que mediante nota formal se le comunique al Ingeniero  
20           Néstor Villalobos Ramírez que el Oficio AEA-04-17 queda de análisis de la Comisión  
21           Municipal de Obras.

22    Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
23    Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
24    **declara acuerdo por unanimidad.**

25           b. ***DICTAMEN CMO-07-2017***

26    ***Tema:*** Atención al acuerdo número N° 307-2017 tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión  
27    Ordinaria 19-2017 del 20 de marzo del año 2017.

28    **CONSIDERANDO QUE**

29    **I.** Se conoce el oficio N° AEA-04-17 del Ingeniero Néstor Villalobos Ramírez, jefe de la  
30           Agencia de Extensión Agropecuaria de San Isidro, en el que solicita dejar sin efecto las

1 solicitudes de donación de lotes realizadas, presenta nuevas propuestas de lotes que están  
2 en el régimen de factibilidades comunales, las cuales solicita que se tomen en cuenta.

3 **II.** De conformidad con el oficio anterior la Comisión Municipal de Obras define que es de  
4 vital importancia contar con un criterio legal del Coordinador Jurídico Daniel Pérez Pérez,  
5 en el cual se especifique las condiciones legales para aprobar o denegar la donación de  
6 lotes solicitados por varios grupos organizados o instituciones públicas o Asociaciones de  
7 Desarrollo, entre otras bajo el régimen de Facilidades Comunales.

### 8 **RECOMENDACIONES**

9 La Comisión Municipal de Obras respetuosamente recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 10 1. Solicitar un criterio legal al Licenciado Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico de la  
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia, referente a las condiciones legales para aprobar o  
12 denegar la donación de lotes solicitados por varios grupos organizados o instituciones  
13 públicas o Asociaciones de Desarrollo, entre otras bajo el régimen de Facilidades  
14 Comunales.

15 **ACUERDO N. 418-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

### 16 **Considerando**

17 I.- Que se conoce Dictamen CMO-07-2017 de la Comisión de Obras, en el que se conoce el  
18 oficio N° AEA-04-17 del Ingeniero Néstor Villalobos Ramírez, jefe de la Agencia de Extensión  
19 Agropecuaria de San Isidro, en el que solicita dejar sin efecto las solicitudes de donación de lotes  
20 realizadas, presenta nuevas propuestas de lotes que están en el régimen de factibilidades  
21 comunales, las cuales solicita que se tomen en cuenta.; y que por ende la Comisión de Obras,  
22 considera que es de vital importancia contar con un criterio legal del Coordinador Jurídico Daniel  
23 Pérez Pérez, en el cual se especifique las condiciones legales para aprobar o denegar la donación  
24 de lotes solicitados por varios grupos organizados o instituciones públicas o Asociaciones de  
25 Desarrollo, entre otras bajo el régimen de Facilidades Comunales.

26 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 27 1. Avalar el dictamen CMO-07-2017 de la Comisión de Obras y solicitar un criterio legal al  
28 Licenciado Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico de la Municipalidad de San Isidro  
29 de Heredia, referente a las condiciones legales para aprobar o denegar la donación de lotes

1 solicitados por varios grupos organizados o instituciones públicas o Asociaciones de  
2 Desarrollo, entre otras bajo el régimen de Facilidades Comunes.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

5 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 **COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

7 **a. DICTAMEN CHP-016-2017**

8 Tema: Atención acuerdo 311- 2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
9 número 19-2017 del 20 de marzo del 2017.

10 **CONSIDERANDO QUE**

11 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio AM-HM-43-2017 de  
12 la señora Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal, referente a la  
13 realización de estudio financiero que valora la adquisición de un camión recolector.

14 **RECOMENDACIONES**

15 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto respetuosamente comunica al honorable  
16 Concejo Municipal:

17 1. Que el oficio AM-HM-43-2017 queda de análisis de esta Comisión.

18 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
19 Municipal.

20 **b. DICTAMEN CHP-017-2017**

21 **Tema:** Atención acuerdo 333- 2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
22 número 21-2017 del 27 de marzo del 2017.

23 **CONSIDERANDO QUE**

24 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto acuerda dejar sin efecto el acuerdo 333-  
25 2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria número 21-2017 del 27 de marzo  
26 del 2017 y ratificada el 03 de abril, con el fin de corregir sub partidas y monto en céntimos  
27 correspondiente al Superávit del año 2016.

28 II.- Seguidamente la Comisión presentará el documento correspondiente al Superávit con las  
29 correcciones solicitadas.

30 **RECOMENDACIONES**

1 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto respetuosamente recomienda al honorable  
 2 Concejo Municipal:

- 3 1. Dejar sin efecto el acuerdo 333-2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
- 4 Ordinaria número 21-2017 del 27 de marzo del 2017 y ratificado el 03 de abril.
- 5 2. Avalar la nueva propuesta con los cambios solicitados.
- 6 3. Comunicar a la Administración para lo que corresponda.

7 **ACUERDO N. 419-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce Dictamen **CHP-017-2017** de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el  
 10 que se acuerda dejar sin efecto el acuerdo 333- 2017, tomado por el Concejo Municipal en la  
 11 Sesión Ordinaria número 21-2017 del 27 de marzo del 2017 y ratificada el 03 de abril, con el fin  
 12 de corregir sub partidas y monto en céntimos correspondiente al Superávit del año 2016 y  
 13 presenta nueva propuesta con las recomendaciones dadas. .

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 15 1. Avalar el dictamen **CHP-017-2017 de** la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 16 2. Dejar sin efecto el acuerdo 333-2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión
- 17 Ordinaria número 21-2017 del 27 de marzo del 2017 y ratificado el 03 de abril.
- 18 3. Avalar la nueva propuesta con los cambios solicitados.

Ley 7788 Estrategias de Protección medio ambiente (2)	€1.312.444,45
Fondo impuesto de Bienes inmuebles 7729 (3)	€32.666.259,35
Superávit Libre (4)	€31.548.732,21
Fondos de recolección de Basura (1)	€54.365.349,63
Total a Distribuir	€119.892.785,64

19

Necesidad	Monto	Detalle	Observaciones	SUB PARTIDA		PROYECTO
Comisión de Ambiente (2)	1.312.444.45	Mejoras en finca de aula ecológica.	Para utilizarse en proyectos de finca de aula ecológica Rolando Zamora Villalobos	5.02.99	Para mejoras en finca del aula ecológica.	PROYECTO III-1-2 MEJORAS AULA ECOLOGICA

Rótulos (1)	3.000.000.00	Rotulación	Para rotulación según las necesidades municipales del servicio de recolección de desechos sólidos.	1.03.01	Información	PROYECTO III-6-22 ROTULACION PARA LA IDENTIFICACION DE ESPACIOS CONFORME A LEY 8839
Equipo pesado. (1)	51.365.349.63	Compra de Equipo Pesado	Para compra vagoneta.	5.01.02	Equipo de transporte	02.02 Servicio de Recolección de Basura.
Cementerio (3)	15.000.000.00	Proyecto de mejoras (Mejoras en nave central del cementerio, y mejoras en muros alrededor de la propiedad del cementerio.	Para realizar los proyectos de mejora en Cementerio Municipal de San Isidro de Heredia.	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras Se	PROYECTO III-6-5 MEJORAS EN EL CEMENTERIO
Cámaras de vigilancia (3)	15.000.000.00	Servicio de Vigilancia	Para dar contenido al proyecto de seguridad municipal del Cantón de San Isidro de Heredia.	1-04-06	Servicios Generales	PROYECTO III-6-10 PROYECTO DE SEGURIDAD COMUNITARIA I ETAPA
Archivo Central (3)	2.666.259.35	Remodelación	Para mejoras en Archivo Central, donde se resguardan todos los documentos de todos los departamentos y oficinas de la Municipalidad.	5.02.01	Edificios	PROYECTO III-1-1 MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL
Archivo Central (4)	1.533.740.21	Remodelación	Para mejoras en Archivo Central, donde se resguardan todos los documentos de todos los departamentos y oficinas de la Municipalidad.	5.02.01	Edificios	PROYECTO III-1-1 MEJORAS EDIFICIO MUNICIPAL
Equipo de apoyo para Municipalidad (4)	2.500.000.00	Compra de dos toldos para uso de la Municipalidad, para las diferentes actividades que se realizan.	Se realiza con el fin de maximizar recursos y dejar de estar pagando alquiler por este equipo durante el año para las actividades de Comisiones y Municipalidades.	2.99.04	Textiles y vestuario	01.01 ADMINISTRACION GENERAL

Centro Paliativo San Isidro de Heredia (4)	2.000.000.00	Materiales.	Para dar continuidad a este proyecto de gran beneficio para todos los vecinos del cantón.	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicamentos	PROYECTO NUEVO CENTRO CUIDADOS PALIATIVOS SAN ISIDRO ¢1.000.000 MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON ENFERMEDADES EN CONDICIONES PALEATIVAS
				5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	PROYECTO NUEVO CENTRO CUIDADOS PALIATIVOS SAN ISIDRO ¢1,000,000. MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE PACIENTES CON ENFERMEDADES EN CONDICIONES PALEATIVAS
Adultos Mayores (4)	2.000.000.00	Materiales de apoyo.	Materiales de apoyo para las actividades de adultos mayores.	1.07.01	Actividades de capacitación	PROYECTO Eventos Capacitación de Adulto Mayor ¢1.000.000.00
				2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	PROYECTO Materiales compra útiles, materiales y suministros de apoyo para el ADULTO MAYOR ¢1,000,000,00.
Asada Puente de Tierra de Concepción (4)	2.000.000.00	Materiales para mejorar el servicio de la Asada.	Apoyo a la Asada Puente de Tierra de Concepción para poder ayudar a solucionar problemas de agua de esa Comunidad.	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras en la infraestructura de la Asada Puente de Tierra de Concepción.
Pintura Edificio Municipal (4)	5.000.000.00	Pintura de Edificio Municipal	Realizar pintura en Edificio Municipal.	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	01.01 ADMINISTRACION GENERAL

Mejoras Escuela Municipal de Musica (4)	2.000.000.00	Mantenimiento Mejoras Escuela Municipal de Música	Realizar mejoras	5.02.01	Edificios	PROYECTO III-1-5 MEJORAS ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA
Edificio Nuevo (Antigua Guardia Rural). (4)	4.000.000.00	Equipo.	Para comprar equipo para nuevo edificio municipal	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	01.04 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS
Informático. (4)	4.000.000.00	Equipo de Computo. Para llevar mejor control de los usuarios del servicio de basura.	Para reintegrar dinero al área informática para que pueda cumplir con el PAO establecido.	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	01.04 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS
Comisión de Ambiente (4)	1.000.000.00	Reparaciones Aula Ecologica	Para utilizarse en proyectos de aula ecológica Rolando Zamora Villalobos.	5.02.01	Edificios	PROYECTO III-1-2 MEJORAS AULA ECOLOGICA
Ayuda social (4)	1.500.000.00	Ayuda social	Ayuda social a personas de escasos recursos de la comunidad de San Isidro de Heredia	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	02.31 APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
Materiales (4)	2.014.992.00	Mejoras	Para reparaciones menores realizadas por cuadrilla de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cemento, arena, piedrilla, cunetas y otros necesarios para mantenimiento.	2.03.01	Materiales y productos metálicos	02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ¢1, 014,991.56 Adquisición de materiales para servicios de calles y caminos.
				2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	02.03 MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES ¢1, 000,000.00 Servicios de calles y caminos.
Actividades Protocolarias y Sociales Administración. (4)	1.000.000.00	Para atención de visitas.	Protocolarias.	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	01.01 ADMINISTRACION GENERAL
Actividades Protocolarias y Sociales Administración. (4)	1.000.000.00	Para actividades que se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad.	Protocolo, talleres de comisiones de Concejo Municipal			

1 4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
2 lo que corresponda.

3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
4 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

5 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 c. ***DICTAMEN CHP-018-2017***

7 ***Tema:*** Atención acuerdo 47- 2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
8 número 21-2017 del 27 de marzo del 2017.

9 **CONSIDERANDO QUE**

10 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio AM-98-2017 de la  
11 Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta propuesta de aumento salarial para el  
12 primer semestre del año 2017.

13 **RECOMENDACIONES**

14 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto respetuosamente comunica al honorable  
15 Concejo Municipal:

16 1. Que el documento queda de análisis de esta Comisión.

17 Por su parte recomienda:

18 1. Solicitar a la Administración un listado por puesto de los salarios municipales al 31 de  
19 diciembre del 2016.

20 2. Solicitar a la Administración cual es el costo financiero de la propuesta del incremento  
21 salarial propuesta por la Alcaldía incluyendo las cargas sociales.

22 **ACUERDO N. 420-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se conoce Dictamen ***CHP-018-2017 de*** la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el que  
25 se analiza el oficio AM-98-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta  
26 propuesta de aumento salarial para el primer semestre del año 2017.

27 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

28 1. Avalar el dictamen ***CHP-018-2017 de*** la Comisión de Hacienda y Presupuesto

29 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, un listado por puesto de  
30 los salarios municipales al 31 de diciembre del 2016.

1 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, un informe respecto a  
2 cuál es el costo financiero de la propuesta del incremento salarial propuesta por la  
3 Alcaldía incluyendo las cargas sociales.

4 4. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
5 lo que corresponda.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

8 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **d. DICTAMEN CHP-019-2017**

10 **Tema:** Solicitud de ante proyecto de mejora del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

11 **CONSIDERANDO QUE**

12 I.- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto considera necesario solicitar a la  
13 Administración Municipal un anteproyecto sobre la mejora del Salón de Sesiones de la  
14 Municipalidad, en el cual se solicitó que se amplié dicho salón y que se incluya una segunda  
15 planta para oficinas, las cuales son para el Departamento de Auditoría, Asistente de Auditoría, y  
16 dos secretarías, con todas las especificaciones técnicas requeridas en un plazo de 22 días.

17 **RECOMENDACIONES**

18 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto respetuosamente recomienda al honorable  
19 Concejo Municipal:

- 20 1. Solicitar a la Administración que por medio del Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas  
21 realice el anteproyecto de la mejora de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal en un  
22 plazo de 22 días.

23 **ACUERDO N. 421-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce Dictamen **CHP-019-2017 de** la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el que  
26 se analiza la mejora del Salón de Sesiones de la Municipalidad

27 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

- 28 1. Avalar el dictamen **CHP-019-2017 de** la Comisión de Hacienda y Presupuesto  
29 2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que por medio del  
30 Ingeniero Luis Alejandro Villalobos Salas realice el anteproyecto de mejora de la Sala de

1 Sesiones del Concejo Municipal, en el cual se incluya una segunda planta para oficinas,  
2 las cuales son para el Departamento de Auditoría, Asistente de Auditoría, y dos  
3 secretarías, con todas las especificaciones técnicas requeridas en un plazo de 22 días.

4 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, para  
5 lo que corresponda.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
7 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

8 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 ***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO***

10 ***a. DICTAMEN 02-JCM***

11 ***Tema:*** Atención a acuerdo número 546-2016, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión  
12 Ordinaria número 37-2016, del 06 de junio del 2016.

13 **CONSIDERANDO QUE**

14 ***I.*** El Licenciado Daniel Pérez, Coordinador Jurídico mediante informe MSIH-AJ-065-2016,  
15 del 06 de junio del 2016 presenta a la Alcaldía Municipal la Propuesta de Reglamento del  
16 Cementerio Municipal.

17 ***II.*** La Junta Administrativa del Cementerio en atención al acuerdo 546-2016, procede a  
18 reunirse con el Coordinador Jurídico Daniel Pérez para el análisis y aprobación de dicha  
19 propuesta.

20 **RECOMENDACIONES**

21 La Junta Administrativa del Cementerio del Cantón de San Isidro respetuosamente solicita al  
22 honorable Concejo Municipal:

23 **1.** Avalar la propuesta de Reglamento de Cementerios Municipales del Cantón de San Isidro  
24 de Heredia realizada por el Coordinador Jurídico Daniel Pérez, revisada y analizada por la  
25 Junta Administrativa del Cementerio del Cantón de San Isidro de Heredia.

26 **2.** Se remite a la Administración para lo que corresponda.

27 Indica la Presidenta que queda para análisis de este Concejo Municipal.

28 ***b. DICTAMEN 03-JCM***

29 ***Tema:***

30

- 1 1. Finalización de nombramientos de los integrantes de la Junta Administrativa del  
2 Cementerio del Cantón de San Isidro de Heredia.

3 **CONSIDERANDO QUE**

4 I.- De conformidad con el artículo 04 del Reglamento del Cementerio de la Municipalidad de San  
5 Isidro de Heredia en el que se indica “*El nombramiento de la Junta deberá hacerse por el*  
6 ***período de un año, pudiendo ser reelectos. El Concejo podrá revocar los nombramientos por dos***  
7 *terceras personas, cuando el caso lo amerite y después de un estudio por parte de una comisión.*

8 II.- De conformidad con lo anteriormente expuesto se comunica al Concejo Municipal que los  
9 nombramientos realizados para la Junta Administrativa del Cementerio finalizan en el mes de  
10 Abril.

11 **RECOMENDACIONES**

12 La Junta Administrativa del Cementerio del Cantón de San Isidro respetuosamente recomienda al  
13 honorable Concejo Municipal:

- 14 1. Realizar los nuevos nombramientos de la Junta Administrativa del Cementerio de  
15 conformidad con el artículo 04 del Reglamento del Cementerio de la Municipalidad de  
16 San Isidro de Heredia.
- 17 2. Comunicar a la Administración para lo que corresponda.

18 **ACUERDO N. 422-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se conoce Dictamen ***03-JCM de*** la Junta Administrativa del Cementerio, en el que  
21 comunica al Concejo Municipal que los nombramientos realizados para la Junta Administrativa  
22 del Cementerio finalizan en el mes de Abril y recomiendan Realizar los nuevos nombramientos  
23 de la Junta Administrativa del Cementerio de conformidad con el artículo 04 del Reglamento del  
24 Cementerio de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

25 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 26 1. Avalar el dictamen ***03-JCM de*** la Junta Administrativa del Cementerio y dejar pendiente  
27 el nombramiento de la Junta administrativa del Cementerio.

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
29 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

30 **Se declara acuerdo por unanimidad.**

1 **COMISIÓN ESPECIAL DE ANÁLISIS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y**  
2 **RECREACIÓN**

3 a. **Tema:** Atención al acuerdo 342-2017, tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria  
4 número 21-2017 del 27 de marzo del 2017.

5 **CONSIDERANDO QUE**

6 **I.** La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación conoce la nota  
7 del Sr. Fausto Fonseca González, dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, con  
8 copia al Concejo Municipal, en el que solicita el desglose de gastos y copia del documento del  
9 presupuesto asignado a la Asociación Deportiva Tournon.

10 **RECOMENDACIONES**

11 **Por lo tanto**

12 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación respetuosamente  
13 comunica al honorable Concejo Municipal:

14 1. Que la nota enviada por el señor Fausto Fonseca González queda de conocimiento de esta  
15 Comisión.

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
17 Municipal.

18 —Sale de la Sesión por un momento, la Regidora Tatiana Contreras Castillo.

19 **Tema:** Convocatoria

20 **CONSIDERANDO QUE**

21 I.- La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación considera de  
22 vital importancia reunirse con la Junta de Educación de la Escuela José Martí, la Junta  
23 Administrativa del Colegio de San Isidro, Comité Administrador del Gimnasio de la Escuela y  
24 Comité Administrador del Colegio, con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia y el Coordinador Jurídico Daniel Pérez Pérez para el  
26 análisis de temas varios referente a la emisión de facturas timbradas, administración de dineros y  
27 definición de competencias.

28 **RECOMENDACIONES**

29 **Por lo tanto**

30

1 La Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
2 respetuosamente solicita el aval al honorable Concejo Municipal para la siguiente convocatoria:

- 3 1. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que convoque a la Junta de Educación  
4 de la Escuela José Martí a los señores: Jerald Hall, Ericka Johanning, Jinny Urbina, Cintia  
5 Mena, Eduardo Navarro y de la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro a los  
6 señores: David Padilla Mora, Damaris Campos, Dennis Madrigal, Idalie Parra y Juan José  
7 Madrigal, al Comité Administrador del Gimnasio la Escuela José Martí representado por  
8 el señor Fabio Arguedas, al Comité Administrador del Colegio de San Isidro representado  
9 por el señor Alberto Chaves Gutiérrez, Johanna Ruiz, al Comité Cantonal de Deportes y  
10 Recreación y al Licenciado Daniel Pérez Pérez, Coordinador Jurídico de la Municipalidad  
11 a la próxima reunión programada por la Comisión Especial de Análisis del Comité  
12 Cantonal de Deportes y Recreación el día 5 de mayo a las 7pm en el Salón de Sesiones de  
13 la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- 14 2. Solicitar a Administración que convoque al Licenciado Daniel Pérez Pérez de  
15 conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal.

16 **ACUERDO N. 423-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce dictamen de la Comisión Especial de Deportes, referente a análisis de temas  
19 varios respecto a la emisión de facturas timbradas, administración de dineros y definición de  
20 competencias en la Administración de los gimnasios.

21 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:

- 22 1. Avalar el dictamen Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y  
23 Recreación.
- 24 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal para que convoque a la Junta de  
25 Educación de la Escuela José Martí a los señores: Jerald Hall, Ericka Johanning, Jinny  
26 Urbina, Cintia Mena, Eduardo Navarro y de la Junta Administrativa del Colegio de  
27 San Isidro a los señores: David Padilla Mora, Damaris Campos, Dennis Madrigal,  
28 Idalie Parra y Juan José Madrigal, al Comité Administrador del Gimnasio la Escuela  
29 José Martí representado por el señor Fabio Arguedas, al Comité Administrador del  
30 Colegio de San Isidro representado por el señor Alberto Chaves Gutiérrez, Johanna

1 Ruiz, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Licenciado Daniel Pérez  
2 Pérez, Coordinador Jurídico de la Municipalidad a la próxima reunión programada por  
3 la Comisión Especial de Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación el  
4 día 5 de mayo de 2017, a las 7:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de  
5 San Isidro de Heredia.

- 6 3. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, que convoque al  
7 Licenciado Daniel Pérez Pérez a la reunión programada por la Comisión Especial de  
8 Análisis del Comité Cantonal de Deportes y Recreación el día 5 de mayo de 2017, a  
9 las 7:00 pm en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, de  
10 conformidad con el artículo 40 y 49 del Código Municipal.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
12 Segura, Maria Felicia Valeria Madrigal, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**

13 **declara acuerdo por unanimidad**

14 —Se reincorpora a la Sesión, la Regidora Tatiana Contreras Castillo.

15 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES**

16 **VII.1. Informe de Presidencia**

17 La Presidenta Elvira Yglesias retoma asuntos de análisis.

- 18 1. Conformación de Órgano Director de la plaza administrativa del Comité Cantonal de  
19 Deportes y Recreación.

20 **ACUERDO N. 424-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación

- 21 1. Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación copia del Expediente de  
22 nombramiento de la Plaza de Administrador(a) de dicho Comité.  
23 2. Solicitar a la Alcaldía Municipal un informe de las acciones en las que colaboró con el  
24 Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el nombramiento de la plaza de  
25 Administrador(a) de dicho comité.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
27 Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González, Freddy Vargas Venegas. **Se**

28 **declara acuerdo por unanimidad**

- 29 2. Retoma solicitud de autorización de la Asociación del Hogar Albernia, para realizar  
30 actividades.

1 **ACUERDO N. 425-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación, avalar  
 2 el acuerdo 05-2017 del Concejo de Distrito de San Isidro y aprobar la solicitud de la Asociación  
 3 Casa Hogar para Ancianos Albernia, para la realizar las siguientes actividades:

Fecha	Actividad	Hora	Lugar
25 de junio	Carreras de Cintas	10:00 am	Hogar de Ancianos
06 de agosto	Desfile de Delantales	12:00 md	Hogar de Ancianos
30 de setiembre	Gran Bingo	2:00 p.m	Gimnasio del Liceo S. I.
15 de octubre	Recreativa MTB	8:00 am.	Alrededores de San Isidro
16 de diciembre	Festival navideño	10:00 a.m.	Hogar Ancianos Albernia

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
 5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
 6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

7 3. Retoma el Convenio de Deducciones de Planilla con la Cooperativa de Ahorro y  
 8 Crédito Ande No. 1, R.L.

9 **ACUERDO N. 426-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación,  
 10 Considerando

11 I.- Que se conoce Convenio de Deducciones de Planilla con la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
 12 Ande No. 1, R.L, presentado por la Alcaldía Municipal.

13 II.- Que mediante Informe SI-017-2017 suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, se analiza el  
 14 Convenio de Deducciones de Planilla con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande No. 1, R.L,  
 15 y que dicho criterio indica que lo dispuesto en el “Convenio de deducción por planilla” es  
 16 conforme a lo dispuesto en el numeral 69 del Código de Trabajo, el cual vincula además al  
 17 Estado y a sus instituciones cuando estos ejercen en su condición de patrono.

18 III.- Que mediante Informe de la Coordinadora de Hacienda Municipal, indica que el Área  
 19 Financiera cuenta con las condiciones operativas contables para el registro en caso que se  
 20 implemente deducciones de planillas a transferir a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande  
 21 No. 1.

22 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

23 1. Aprobar el Convenio de Deducciones de Planilla con la Cooperativa de Ahorro y Crédito  
 24 Ande No. 1, R.L

- 1        2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal a suscribir el Convenio de Deducciones de Planilla  
2            con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande No. 1, R.L, en nombre y representación de  
3            esta Municipalidad.

4    Convenio de Deducciones por Planilla -Administración de Cartera de Crédito

5    Entre nosotros,

6        **Cooperativa de Ahorro y Crédito Ande No. 1 R. L.**, con cédula jurídica No. 3-004-045027-14  
7        domiciliada en la Ciudad de San José, 100 metros al este de la Embajada de Nicaragua, Barrio La  
8        California, San José, en adelante denominada la Cooperativa y;

9        **Municipalidad San Isidro**, cédula jurídica tres cero uno cuatro cero cuatro dos cero nueve tres  
10        (3014042093) ubicada en San isidro de Heredia, 100 metros sur del Templo Católico,  
11        representada por Ana Lidieth Hernández González, cédula de identidad cuatro - ciento cincuenta  
12        - seiscientos cincuenta y siete, en adelante denominada la Institución recaudadora;

13        Acordamos, en establecer el presente convenio de deducciones de planilla, el cual se regirá por  
14        las siguientes cláusulas:

15        Primero: La Cooperativa mediante los mecanismos establecidos y regido por la Ley de  
16        Asociaciones Cooperativistas y el Estatuto, afiliará a funcionarios y docentes de la Institución  
17        recaudadora.

18        Segundo: Las obligaciones adquiridas por los funcionarios y docentes de la Institución  
19        recaudadora, en virtud de su condición de asociado, así como las adquiridas voluntariamente,  
20        serán deducidas del salario del afiliado.

21        Tercero: Es suficiente la solicitud de deducciones que realice la Cooperativa para que la  
22        Institución recaudadora realice las mismas sin necesidad que se consulte al funcionario o  
23        docente.

24        Cuarto: La Cooperativa está en la obligación de asegurarse de contar con la autorización del  
25        afiliado para la deducción legal de su salario, pudiendo la Institución recaudadora fiscalizar en  
26        cualquier momento el cumplimiento de este requisito.

27        Quinto: La ausencia de la autorización del funcionario o docente es imputable únicamente a la  
28        Cooperativa.

29        Sexto: La Cooperativa se compromete a trasladar la información suficiente y necesaria sobre el  
30        monto a deducir al afiliado el o antes del día 10 de cada mes.

1 Séptimo: Si la Cooperativa omite enviar la información estipulada en la cláusula No.6 en las  
2 fechas establecidas, la Institución recaudadora no asume ninguna responsabilidad. Sin embargo  
3 se podría aplicar mediante mutuo acuerdo.

4 Octavo: Por situaciones especiales (época navideña, semana santa, vacaciones del personal) la  
5 fecha establecida en la cláusula No. 6 podría ser modificada, previa comunicación de la  
6 Institución recaudadora y la aprobación de la Cooperativa.

7 Noveno: La Institución recaudadora se compromete a hacer entrega a la Cooperativa, de la suma  
8 deducida el o antes del día 15 de cada mes.

9 Décimo: Los días de cobro son establecidos por la Institución recaudadora . De no mencionarse  
10 ningún día de la semana se asume que la Cooperativa puede percibir la suma deducida en  
11 cualquier día hábil .

12 Undécimo: El incumplimiento de lo establecido en la cláusula No.8 por parte de la Institución,  
13 tendrá como consecuencia el reconocimiento a la Cooperativa de un interés moratorio de la  
14 misma tasa a la que está estipulada en la operación de crédito y un costo fijo por gestión  
15 cobratorio que establezca la Cooperativa, siempre y cuando no haya mediado responsabilidad de  
16 la Cooperativa.

17 Décimo segundo: La recaudación de las sumas retenidas por la Institución recaudadora será  
18 realizada directamente por la Cooperativa, salvo indicación, al contrario.

19 Décimo tercero: Ambas partes podrán poner fin a este convenio en cualquier momento, bastando  
20 el aviso escrito con 30 días de antelación.

21 Décimo cuarto: LA INSTITUCIÓN RECAUDADORA se obliga a no divulgar, de manera  
22 directa o indirecta, en forma pública o privada, directamente o por medio de cualquiera de sus  
23 colaboradores, a terceras personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas, firmas o  
24 instituciones, ni hacer uso personal de cualquier información confidencial de la Cooperativa, o de  
25 información a la que tenga acceso o se produzca como resultado de este contrato, así como  
26 aquellas que confieren a la Cooperativa una ventaja respecto a sus competidores que no poseen  
27 dicha información. Por lo tanto, se obliga, respecto a dicha información, revelarla, publicarla,  
28 darla a conocer, transmitirla o de cualquier forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona  
29 física o jurídica, salvo que cuente con autorización expresa de la Cooperativa.

1 Es todo, en fe de lo anterior firmamos el presente convenio en la Ciudad de (indicar la ciudad) a  
2 los (xx) días del mes de (xxxxx) del año dos mil (xxxxx).

3 Por Institución recaudadora Por Coope Ande No. 1

4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
5 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
6 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

7 4. Retoma la propuesta presentación de propuesta de convenio por parte de la  
8 Administración Municipal para efectos de dar en administración el Salón Comunal de la  
9 Urbanización las Tejas, a la Asociación de Desarrollo específica para la Promoción de la  
10 Cultura y la Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la  
11 Urbanización Las Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE).

12 **ACUERDO N. 427-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación,

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce propuesta de convenio por parte de la Administración Municipal para efectos  
15 de dar en administración el salón Comunal de la Urbanización las Tejas, a la asociación de  
16 Desarrollo específica para la Promoción de la Cultura y la Recreación de los Habitantes de la  
17 Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización Las Tejas de San Isidro de Heredia  
18 (ADECURECITE).

19 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:

20 1. Aprobar el Convenio Para Regular el Permiso de Uso del Salón Comunal de la  
21 Urbanización Las Tejas a Otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de  
22 Heredia a la Asociación ADECURECITE.

23 2. Autorizar a la Alcaldesa Municipal a suscribir el Convenio Para Regular el Permiso de  
24 Uso del Salón Comunal de la Urbanización Las Tejas a Otorgarse por parte de la  
25 Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Asociación ADECURECITE, en nombre y  
26 representación de esta Municipalidad.

27 Convenio Para Regular el Permiso de Uso del Salón Comunal de la Urbanización Las  
28 Tejas A Otorgarse por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Asociación

29 ADECURECITE

30

1 Nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada, vecino de San Isidro de  
2 Heredia, médico cédula de identidad número cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y  
3 siete; en condición de **ALCALDESA MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD DE SAN**  
4 **ISIDRO DE HEREDIA**, cédula jurídica tres-cero catorce-cuarenta y dos mil noventa y tres, en  
5 adelante conocida como “**LA MUNICIPALIDAD**” y la señora ANA VIRGINIA  
6 VILLALOBOS CHAVES, cédula de identidad número cuatro-ciento veinticuatro-quinientos  
7 veinticuatro, casada, vecina de la Urbanización Colonia Isidreña en San Isidro de Heredia, en  
8 condición de **PRESIDENTA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA**  
9 **LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA RECREACIÓN DE LOS HABITANTES DE**  
10 **LA URBANIZACIÓN COLONIA ISIDREÑA Y LA URBANIZACIÓN LAS TEJAS DE**  
11 **SAN ISIDRO DE HEREDIA (ADECURECITE)**, cédula jurídica número tres-cero cero dos-  
12 quinientos ochenta y seis mil seiscientos treinta y cuatro, en adelante conocida como “**LA**  
13 **ASOCIACIÓN**” manifestamos que suscribimos el convenio denominado “**CONVENIO PARA**  
14 **REGULAR EL PERMISO DE USO DEL SALÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN**  
15 **LAS TEJAS A OTORGARSE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**  
16 **DE HEREDIA A LA ASOCIACIÓN ADECURECITE**”, el cual se fundamenta en las  
17 siguientes consideraciones y se registrá por las cláusulas que se dirán:

18 **CONSIDERANDO**

- 19 1. Que la la *Asociación de Desarrollo Específica para la Promoción de la Cultura y la*  
20 *Recreación de los Habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la Urbanización Las*  
21 *Tejas de San Isidro de Heredia (ADECURECITE)*, corresponde a una Asociación creada  
22 al amparo de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad N° 3859 que tal y como su acta  
23 constitutiva y su nombre lo indica, tiene como finalidad promover la cultura y la  
24 recreación en las comunidades de las Urbanizaciones Colonia Isidreña y Las Tejas,  
25 ambas ubicadas en el cantón de San Isidro de Heredia.
- 26 2. Que por parte de LA ASOCIACIÓN, se ha manifestado formalmente la intención de  
27 administrar el Salón Comunal ubicado en la Urbanización Las Tejas en el Distrito Central  
28 del cantón de San Isidro de Heredia, para efectos de realizar sus actividades propias, así  
29 como actividades particulares de los miembros de la comunidad.

1       **3.** Que LA MUNICIPALIDAD conociendo tal solicitud y posterior a los estudios legales  
2           pertinentes, ha llegado a la conclusión de que es conveniente y legalmente procedente dar  
3           en administración el Salón Comunal ubicado en el Inmueble del Partido de Heredia  
4           matrícula folio real 132789-000, a LA ASOCIACIÓN, ello por medio de la figura del  
5           permiso de uso que encuentra su fundamento jurídico en el Artículo 154 de la Ley  
6           General de Administración Pública y el Artículo 169 del Reglamento a la Ley de  
7           Contratación Administrativa, mediante la suscripción de un Convenio donde se regulen  
8           las condiciones en que se llevará a cabo el uso de dicho bien por parte de LA  
9           ASOCIACIÓN.

10       **4.** Que el Concejo Municipal de LA MUNICIPALIDAD, mediante el Acuerdo N° \_\_\_\_-2017,  
11           tomando en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_-2017 celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2017,  
12           autorizó a la Alcaldesa Municipal la suscripción del “Convenio para Regular el Permiso  
13           de Uso del Salón Comunal de la Urbanización Las Tejas, a Otorgar por Parte de la  
14           Municipalidad de San Isidro de Heredia a la Asociación ADECURECITE”.

15   En atención a lo anterior, y en aras de formalizar la entrega del bien a LA ASOCIACIÓN,  
16   procedemos a continuación a definir las cláusulas que regirán el presente convenio:

17   **CLÁUSULAS**

18   **PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO Y PERMISO DE USO.** El objeto del presente convenio, es  
19   regular lo relativo al Permiso de Uso en Precario mediante el cual LA MUNICIPALIDAD hace  
20   entrega del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO TREINTA Y DOS  
21   MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO, a LA ASOCIACIÓN, con  
22   tal de que esta última se encargue de la administración del mismo de acuerdo a los parámetros  
23   desarrollados en el presente documento. Dicho inmueble cuenta actualmente con las siguientes  
24   características: Naturaleza de Área Comunal, ubicada en el Distrito Uno: San Isidro, Cantón  
25   Sexto: San Isidro, Provincia Cuatro: Heredia, linda al norte con calle publica con 1,19 metros y  
26   alameda, sur con Edgar Sánchez Cortes, este con calle publica con 14,00 metros y alameda, y al  
27   oeste con Lote 39; mide trescientos setenta y ocho metros con noventa y siete decímetros  
28   cuadrados, según plano catastrado H-cero novecientos cuarenta y seis mil doscientos dieciséis -  
29   mil novecientos noventa y uno.

1 **SEGUNDA: DEL PERMISO DE USO Y SU NATURALEZA JURÍDICA.** Por este medio,  
2 LA MUNICIPALIDAD otorga a LA ASOCIACIÓN, el permiso de uso en precario del inmueble  
3 del Partido de Heredia matrícula folio real CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS  
4 OCHENTA Y NUEVE – CERO CERO CERO, bajo los compromisos consignados en este  
5 documento. Dicha autorización, se hace al amparo de la figura del Permiso de Uso en Precario  
6 regulado legalmente en el Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y el  
7 Artículo 169 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, así como al amparo de la  
8 conveniencia que revierte para la población de las Urbanizaciones Colonia Isidreña y Las Tejas,  
9 que la administración del bien quede en manos de una Asociación que represente los intereses  
10 culturales y recreativos de la propia comunidad.

11 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN.** Que en este acto, LA ASOCIACIÓN  
12 se compromete al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- 13 1. Llevar a cabo un uso adecuado del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real  
14 CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE – CERO CERO  
15 CERO, en total apego a los fines constitutivos de LA ASOCIACIÓN, a lo dispuesto en el  
16 convenio de marras, así como al ordenamiento jurídico en general, procurando en todo  
17 momento la satisfacción de los intereses de la comunidad de la Urbanización Las Tejas.
- 18 2. Dar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes y la infraestructura ubicada en dicho bien  
19 inmueble, lo que incluye mantener al día el pago de las facturas derivadas de los servicios  
20 públicos.
- 21 3. LA ASOCIACIÓN se compromete a no dar en administración el bien inmueble ni permitir  
22 ningún tipo de uso en precario a terceras personas ajenas a la relación consensual aquí  
23 consignada. De igual forma téngase como prohibida la cesión contractual.
- 24 4. Cubrir en todo momento los costos de acondicionamiento que implique la adaptación del  
25 bien a los fines perseguidos por la Asociación, tomando como base que cualquier  
26 modificación que se pretenda llevar a cabo en la infraestructura o en las zonas verdes del  
27 inmueble, deberá contar con el aval previo de la Municipalidad. Asimismo, se dispone que  
28 cualquier mejora que se realice sobre el bien, pasará a formar parte integral del mismo,  
29 renunciando LA ASOCIACIÓN a cualquier reclamo futuro de derechos sobre tales mejoras.

1 **5.** Presentar anualmente un informe donde se consignen los resultados de la gestión del bien  
2 inmueble cuyo uso se autoriza en este convenio. Dicho informe, deberá presentarse a más  
3 tardar la segunda semana del mes de enero con respecto a la gestión del inmueble en el año  
4 inmediato anterior.

5 **6.** Permitir en todo momento que LA MUNICIPALIDAD en su condición de propietaria del  
6 bien inmueble, lleve a cabo las inspecciones pertinentes para efectos de verificar las  
7 condiciones en que está siendo utilizado.

8 **7.** En atención a la naturaleza jurídica del permiso de uso en precario en el cual se fundamenta  
9 la entrega del bien inmueble, LA ASOCIACIÓN se compromete a devolver el mismo a LA  
10 MUNICIPALIDAD en el momento en que así sea solicitado formalmente, y de acuerdo al  
11 trámite dispuesto en el presente Convenio.

12 **CUARTA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN.** Que en atención al presente convenio, LA  
13 ASOCIACIÓN adquiere los siguientes derechos:

14 **1.** Usar y disfrutar del bien inmueble objeto de este Convenio, con total apego a las cláusulas  
15 del mismo, y para efectos de cumplir con los fines establecidos en su acta constitutiva, en  
16 satisfacción de los intereses de los habitantes de la Urbanización Colonia Isidreña y la  
17 Urbanización Las Tejas.

18 **2.** Arrendar de forma gratuita u onerosa, el bien inmueble para actividades públicas o privadas,  
19 en total apego a la reglamentación interna que al efecto se disponga por parte de la  
20 ASOCIACIÓN y al presente Convenio. Los ingresos derivados de esa actividad,  
21 pertenecerán a LA ASOCIACIÓN y podrán ser invertidos únicamente en lo que respecta al  
22 cumplimiento de sus fines y en el inmueble que en este acto se entrega mediante la figura del  
23 permiso de uso.

24 **QUINTA: DE LA FACULTAD DE LA MUNICIPALIDAD DE UTILIZAR EL BIEN.** Sin  
25 perjuicio de las actividades programadas con antelación por parte de LA ASOCIACIÓN, LA  
26 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de utilizar, a título gratuito, el bien inmueble objeto de  
27 este convenio. Para ello, LA MUNICIPALIDAD deberá comunicar a LA ASOCIACIÓN, con la  
28 debida antelación, la hora y fecha en que se necesite que esté disponible el bien, con excepción de  
29 aquellos casos en que exista emergencia cantonal donde la utilización del bien podrá llevarse a  
30 cabo de forma directa.

1 **SEXTA: DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO DE USO.** En atención a la naturaleza  
2 jurídica del presente convenio, LA MUNICIPALIDAD en calidad de propietaria del bien, se  
3 reserva el derecho de revocar el permiso de uso en precario ante la verificación del  
4 incumplimiento de las obligaciones adquiridas por LA ASOCIACIÓN en este Convenio, o ante  
5 la conveniencia demostrada de que el bien inmueble sea administrado directamente por la  
6 Municipalidad o por otro sujeto de derecho público o privado. Para ello, la Municipalidad deberá  
7 otorgar un plazo razonable a LA ASOCIACIÓN para efectos de que se lleve a cabo la entrega del  
8 bien, el cual no podrá superar los dos meses, sin perjuicio de que se cumplan los compromisos  
9 previos adquiridos por parte de LA ASOCIACIÓN con particulares de buena fe.

10 **SÉPTIMA: DE LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN.** En todo momento LA  
11 ASOCIACIÓN podrá llevar a cabo la renuncia al derecho de uso en precario que se otorga  
12 mediante el presente convenio, para lo cual necesariamente deberá entregar a LA  
13 MUNICIPALIDAD el bien en excelente estado y con las facturas derivadas de servicios públicos  
14 debidamente canceladas. La renuncia deberá ser necesariamente acordada por la Junta Directiva,  
15 reservándose LA MUNICIPALIDAD el derecho de acudir ante la vía jurisdiccional que  
16 corresponda, para efectos de cobrar cualquier tipo de daño o perjuicio derivado de esta.

17 **OCTAVA: DEL VENCIMIENTO DE LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN.** En caso  
18 de que la personería de LA ASOCIACIÓN venza por un plazo mayor a los dos meses, LA  
19 MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de solicitar la devolución inmediata del bien sin mayor  
20 trámite, siendo responsables de la entrega quienes fueran los últimos miembros de la Junta  
21 Directiva. Para tales efectos, LA ASOCIACIÓN se compromete a comunicar a LA  
22 MUNICIPALIDAD del vencimiento de la personería jurídica dentro del plazo de cinco días  
23 hábiles posteriores al vencimiento mismo, ello para efectos de la contabilidad del plazo  
24 establecido en las primeras líneas de esta cláusula.

25 Asimismo, ante el vencimiento de la personería jurídica por el plazo mayor a los dos meses de  
26 acuerdo al párrafo anterior, LA MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de revocar el permiso  
27 de uso en precario de forma definitiva o de suspender el mismo hasta tanto LA ASOCIACIÓN no  
28 logre la renovación de la personería. El plazo de suspensión en tales casos, en ningún momento  
29 podrá ser superior a los seis meses.

30

1 **NOVENA: DEL PLAZO DEL CONVENIO.** Que el plazo del presente convenio se  
2 contabilizará DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN, HASTA EL VEINTINUEVE DE  
3 JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, sin posibilidad de prórroga. Ello para efectos de que  
4 coincida su fecha de vencimiento, con el vencimiento del plazo del “*CONVENIO PARA*  
5 *REGULAR EL PERMISO DE USO DE BIEN INMUEBLE A OTORGAR POR PARTE DE LA*  
6 *MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA A LA ASOCIACIÓN ADECURECITE*”,  
7 mediante el cual se entregó en administración, a esta misma Asociación, el salón comunal de la  
8 Urbanización Colonia Isidreña.

9 Este plazo contractual se establece únicamente para efectos de que LA ASOCIACIÓN tenga  
10 constancia del plazo de vigencia del permiso de uso, pero en ningún momento compromete la  
11 facultad de LA MUNICIPALIDAD de revocar en cualquier momento y de forma unilateral, el  
12 permiso de uso en precario.

13 **DÉCIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO.** Que para la formalización del presente convenio,  
14 no se requiere pago de canon alguno por parte de LA ASOCIACIÓN ni de LA  
15 MUNICIPALIDAD, sino la simple firma de las partes mediante la cual manifiestan su voluntad  
16 de cumplir con los compromisos indicados. De tal forma, se tiene por gratuito el presente  
17 convenio.

18 **DÉCIMA PRIMERA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO Y LA ENTREGA**  
19 **EFFECTIVA DEL BIEN.** Para la formalización del presente convenio bastará la firma efectiva  
20 por parte de los suscribientes en cada una de sus páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a  
21 acto formal ulterior. El Convenio consta de dos ejemplares originales con idéntico valor legal, los  
22 cuales se entregan en este acto a las dos partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la  
23 rúbrica del mismo.

24 La entrega efectiva del bien inmueble, se llevará a cabo una vez firmado el presente convenio,  
25 materializándose la misma mediante la entrega de un juego de llaves de las instalaciones a LA  
26 ASOCIACIÓN.

27 **DÉCIMA SEGUNDA: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Que como sujeto  
28 responsable de verificar que se cumplan las obligaciones contenidas en el presente convenio por  
29 parte de la MUNICIPALIDAD, se tiene a la señora ALCALDESA MUNICIPAL, a quien ocupe  
30 en su lugar el cargo, o a quien esta designe mediante resolución formal. Asimismo, como



1 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

2 6. La Presidenta Elvira Yglesias, solicita se convoque a una Sesión extraordinaria para la  
3 presentación del informe del estudio del seguimiento al tema de discapacidad y  
4 accesibilidad en el Cantón.

5 **ACUERDO N. 429-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, propone y somete a  
6 votación:

7 1. Realizar Sesión Extraordinaria el 18 de mayo de 2017, a las 7:00 p.m., con el fin de  
8 conocer el Informe del estudio del seguimiento al tema de discapacidad y accesibilidad en  
9 el Cantón.

10 2. Convocar a las consultoras del estudio del seguimiento al tema de discapacidad a la Sesión  
11 de 18 de mayo de mayo de 2017, a las 7:00 p.m.

12 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
13 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
14 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**

15 7. La Presidenta Elvira Yglesias Mora retoma el Oficio DDU-CAMSI-042-2017, del  
16 Ingeniero Ronald Arce V, Coordinador de Catastro, referente a usos de Suelo Ingresados  
17 y Revisados de la semana del 01 de marzo al 15 de marzo del 2017, al no haber  
18 observaciones indica que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

#### 19 **VII-2- Mociones de Regidores y Síndicos**

20 Regidor Freddy Vargas, solicita informe de avances para la ubicación de las fotos de los  
21 Expresidentes/as y Exalcaldes/as Municipales.

22 Se retomará el tema y se revisará en qué condición se encuentra.

23 Síndico Randall Sánchez González, informa a la Administración Municipal sobre agua que se  
24 empoza frente a la estación de servicio El Labrador.

25 Regidor Manuel Rodríguez Segura, solicita que se brinde un informe de actualización de  
26 acuerdos. Además, indica que es importante invitar a la Asociación de Desarrollo de San  
27 Francisco para que se refieran al mecanismo del otorgamiento de permisos para uso del Salón  
28 Comunal.

29 La Regidora Luisa Fonseca, manifiesta que este tema debe ser analizado por todas las  
30 Asociaciones, considerando la situación sucedida, cada Asociación deberá tomar las medidas.

1 **ACUERDO N. 430-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
2 Convocar al Lic. Luis Álvarez Chaves, a reunión con los Regidores del Concejo Municipal, el  
3 lunes 17 de abril de 2017, a las 5:30 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin  
4 de que asesore con respecto a la actuación municipal referente al oficio CDSFSIH presentado por  
5 el Concejo de Distrito de San Francisco.

6 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
7 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González,  
8 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 **CLAUSURA**-----  
10 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Veinticuatro – dos  
11 mil diecisiete, del diez de abril de dos mil diecisiete, al ser las veintiuna horas y cuarenta  
12 minutos.

13

14

15

16

\_\_\_\_\_  
Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_  
Firma de Presidente Municipal

17

18